

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE SIERRA GORDA
REGIÓN DE ANTOFAGASTA



BAQUEDANO,

17 MAY 2011

CON ESTA FECHA LA ALCALDÍA HA

EXENTO Nro:

837

DECRETADO LO QUE SIGUE:

VISTOS:

1. Memorando de Alcaldía N° 147 de fecha 17 de mayo del 2011, el cual deja desierta la licitación "PREMIOS CONCURSO GASTRONOMICO" ID N° 3845-22-L111.
2. Memorando de Adquisiciones N° 039 de fecha 17 de mayo del 2011.
3. Ley N° 19.886 sobre Contratos Administrativos de suministros y Prestación de Servicios.
4. En uso de las facultades que me confiere el artículo 56 y 63 del DFL N° 1 del Ministerio del Interior de fecha 09 de mayo del año 2006, publicado en el diario oficial el 26 de julio del 2006, que fija el Texto Refundido Coordinado y sistematizado de la Ley Nro. 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus posteriores modificaciones

CONSIDERANDO:

1. Que no se presentaron oferentes al llamado de la Licitación Pública "PREMIOS CONCURSO GASTRONOMICO" ID N° 3845-22-L111.

DECRETO:

1. DECLÁRESE Desierta Licitación Pública "PREMIOS CONCURSO GASTRONOMICO" ID N° 3845-22-L111, ya que los oferentes que se presentaron no se ajustaron a los Términos de Referencia y Presupuesto Disponible.-
2. COMUNIQUESE a los Departamentos de Educación, Alcaldía, Control e Interesados.
3. ARCHÍVESE el presente documento para posterior control de la Oficina Regional de la Contraloría General de la República.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.


BARBARA SILVA LERIS
SECRETARIA MUNICIPAL


ALCALDIA
S. GORDA
JOSÉ GUERRERO VENEGAS
ALCALDE

JGV/BSL/KBN/GMC/mor

DISTRIBUCIÓN:

- Control (1)
- Alcaldía(2)
- Adquisiciones Educación(2)